



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220033500	Ordinario		Sonen Internacional S.A.S, Ibeth Del Carmen Caraballo Rodriguez	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220035700	Ordinario	Ana Carolina Arrieta Arias	Constructura Imgepro S. En C	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220034800	Ordinario	Arcelio De Jesús Morales Altamar	Administradora Colombiana De	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Pensiones -  
Colpensiones Y  
Porvenir S.A.

Demanda Ordinaria Laboral  
De Primera Instancia,  
Promovida Por La Parte  
Demandante Arcelio De  
Jesus Morales Altamar A  
Través De Apoderado  
Judicial Contra La  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones  
Representado Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora  
O Por Quien Haga Sus  
Veces; Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Así Mismo Contra La Afp  
Porvenir S.A.  
Representado Legalmente  
Por Miguel Largacha  
Martínez O Por Quien  
Haga Sus Veces; Al  
Momento De La

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001. Segundo: Por  
Secretaría Remítase  
Correo Electrónico A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones Y Afp  
Porvenir S.A. Al Correo De  
Notificaciones Judiciales  
Que Registra En La Página  
Web De La Entidad O En  
El Certificado De Existencia  
Y Representación Legal De  
Las Mismas, Para  
Notificarlas Personalmente

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercza Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Comuníquese Al Ministerio

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Público Y A La Agencia Nacional De Defensa Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Abogada Day Luz Pulgar Ibarra Identificada Con C.C. No. 55.308.860 Y T.P. No. 174.809 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220034500	Ordinario	Berceida Luz Bolaño	Fondo De Pensiones Y	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022

Santander

Cesantias Porvenir,  
Administradora  
Colombiana De  
Pensiones -  
Colpensiones S.A..

Avoca - Primero:  
Devuélvase La Presente  
Demanda, Por El Término  
De Cinco (5) Días, Para  
Que Se Subsane  
Loanotado, So Pena De  
Rechazo.Segundo:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial De La Demandante  
En El Presenteproseso, En  
Los Términos Y Para Los  
Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido Al  
Abogado Jair Albertoguell  
Soto, Identificado Con C.C.  
No. 1.129.577.479 Y T.P.  
No. 207.554 Del Consejo  
Superior De Lajudicatura,  
Quien Se Encuentra  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados Y  
No Posee

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



08001310501120120003900	Ordinario	Boris Tadeo Diaz Cabrera	Instituto De Seguro Social	21/11/2022	Antecedentesdisciplinarios. Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - Primero: Propongase El Conflicto Negativo De Competencia Dentro Del Proceso De La Referencia, Conforme Lo Motivado.Segundo: Remítase Por Secretaría El Expediente De La Referencia A La Sala Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Para Que Esta Corporación Dirima El Conflicto Negativo De Competencia Planteado En Esta Providencia.
-------------------------	-----------	-----------------------------	-------------------------------	------------	--

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



08001310501120220035200	Ordinario	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	Manuel De Jesus Labarces Eguis	21/11/2022	Auto Declara Incompetente - Falta De Competencia - 1. Abstenerse El Despacho De Asumir El Conocimiento De Este Proceso Por Carecer Esta Jurisdicción Decompetencia Para Ello, De Conformidad Con Lo Expuesto En La Parte Motiva De Este Proveído.2. En Consecuencia, Ordena Remitir El Presente Proceso A La Corte Constitucional, Para Que Dirima Elconflicto De Competencia Negativo Planteado Por Este Despacho Judicial.
08001310501120220035000	Ordinario	David Paul Slutz Buckez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Paul Arturo Bolaño Reyes, Identificado Con C.C. No. 72.192.615 Y T.P. No. 113.449 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220034700	Ordinario	Dayana Patricia Yances Garcia	Fundacion De Telecomunicaciones	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admítase La

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Ingenieria Seguridad E  
Innovacion Sigla Novotic

Demanda Ordinaria Laboral  
De Primera Instancia,  
Promovida Por La Parte  
Demandante Dayana  
Patricia Yances Garcia A  
Través De Apoderado  
Judicial Contra La  
Fundacion De  
Elecomunicaciones,  
Ingenieria, Seguridad E  
Innovacion Novotic  
Representada Legalmente  
Por Robert Antonio Gómez  
Cuello O Por Quien Haga  
Sus Veces; Al Momento De  
La Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



2001.Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A La Demandada Fundacion De Elecomunicaciones, Ingenieria, Seguridad E Innovacion Novotic Al Correo De Notificaciones Judiciales Que Registra En Certificado De Existencia Y Representación Legal De La Misma, Para Notificarla Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercza Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo,

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Victor Manuel Rios Mercado Identificado Con C.C. No. 72.001.068 Y T.P. No. 120.196 Del Consejo Superior De La

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120140033500	Ordinario	Dormelina Puerta Mercado	Colpensiones	21/11/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.-Declarar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. 2.- Hacer Entrega Título Judicial Titulo Judicial No. 416010004874312 De Fecha 09 De Noviembre De 2022, Por Valor De 2.256.676.Oo A Favor De La Demandante, Señora Cormalina Puerta Mercado, Identificada Con Cedula De Ciudadanía No. 26.756.278, A La Doctora Olga Johana Cuello

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Valencia, Quien Se  
Identifica Con La Cedula  
De Ciudadana No.  
1129.520.361 Expedida En  
Barranquilla Y T.P N  
240.428 De C. S. De La J.,  
Quien Tiene Facultad Para  
Recibir3.- Ordenar El  
Levantamiento De Las  
Medidas Cautelares. Por  
Secretaría Líbrense Los  
Oficios De Rigor. 4.-  
Cumplido Lo Anterior,  
Archívese El Expediente  
Por No Existir Actuación  
Pendiente

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120160016100	Ordinario	Edilberto Antonio Guerra Esquivel	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/11/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - 1.-Declarar La Terminación Del Proceso Por Pago Total De La Obligación. 2.- Hacer Entrega Del Título Judicial No. 416010004792608 Del 01 De Julio De 2022, Por Valorde Dos Millones Noventa Y Un Mil Trescientos Dieciocho Pesos Mcte(2.091.318,00), A Favor Del Señor Edilberto Antonio Guerra Esquivel. 3.- Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



08001310501120220032400	Ordinario	Harris Luna Luna Ramirez	Alpina Productos Alimenticios S A	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220035400	Ordinario	Henry De Jesús Noguera Bolívar	Universidad Del Atlantico	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220034000	Ordinario	Jaime Alonso Perez Morales	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Jaime Alfonso

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Perez Morales A Través De  
Apoderado Judicial Contra  
La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones  
Representado Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora  
O Por Quien Haga Sus  
Veces; Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.Segundo: Por  
Secretaría Remítase  
Correo Electrónico A La  
Demandada  
Administradora Colombiana  
De Pensiones

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Colpensiones Al Correo De Notificaciones Judiciales Que Registra En La Página Web De La Entidad, Para Notificarla Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder.Tercero:  
Comuníquese Al Ministerio  
Público Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Judicial Del Estado De La  
Existencia Del Presente  
Proceso.Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial De La Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido Al  
Abogado Julio Molinares  
Echeverría Identificado Con  
C.C. No. 8.704.425 Y T.P.  
No. 108.584 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Quien Se Encuentra

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220000100	Ordinario	Jenny Judith Alvarez Montaña	Acciones Y Servicios S.A.S. En Reorganizacion	21/11/2022	Auto Decide - Primero: Téngase Por Contestada La Demanda En El Término Y La Forma Debida Por La Demandada acciones Y Servicios S.A.S. Segundo: Reconózcasele Personería Jurídica Como Apoderada De La Demandada Acciones Y servicios S.A.S. En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente conferido, Al Dr. Daniel Andres Oviedo Consuegra Identificado Con C.C. No. 1.140.862.737 Y T.P. No. 295.069 Del C.S. Tercero:

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Manténgase En Secretaria La Contestación De La Demanda De La Demandadacolfondos S.A., Por El Término De 5 Días Hábiles Contados A Partir Del Día Siguiente A Lanotificación Del Presente Proveído, Conforme Lo Motivado.
08001310501120220033300	Ordinario	Jorge Jaramillo Giraldo	Clinica Alto San Vicente, Sindicato De Trabajadores Del Sector Salud Caribe - Sintrasa	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220034400	Ordinario	Katherine Charris Cervantes	Sociedad Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir Sa,	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



			Marlys Molina Olivarez		De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Abogada Maria Alejandra Marengo Pertuz Identificada Con C.C. No. 1.047.354.962 Y T.P. No. 328.823 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220033200	Ordinario	Nazhly Del Carmen	Direccin Distrital De	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca -

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022

Roncallo Visbal

Liquidaciones De  
Barranquilla (Ddl)

Primero: Admitase La  
Demanda Ordinaria Laboral  
De Primera Instancia,  
Promovida Por La Parte  
Demandante Nazhly Del  
Carmen Roncallo Visbal, A  
Través De Apoderado  
Judicial Contra Direccion  
Distrital De Liquidaciones,  
Representada Legalmente  
Por Carlos Castellanos  
Collante, O Por Quien  
Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda;  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.Segundo: Vinculese

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Al Presente Proceso Como Litisconsorte Necesario, La Señora Carmen Yuliza Batista Ramos, En La Forma Y Con El Término De Comparecencia Dispuesto Para La Parte Demandada. Es Decir, Otórguese El Término De 10 Días, Para Que Ejercer Su Derecho De Defensa. Tercero: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A La Demandada Direccion Distrital De Liquidaciones Al Correo De Notificaciones Judiciales, Para Notificarla Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa Y Requieránsese Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder. Cuarto: Ordenese A La Demandante Notificar A La Vinculada, Señora Carmen Yuliza Batista Ramos, Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 8

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



De La Ley 2213 De 2022,  
Adjuntando El Presente  
Auto Y Demás Documentos  
Que Conforman El  
Expediente Judicial Para  
Que Ejercer Su Derecho A  
La Defensa, So Pena De  
Operar El Fenómeno De La  
Contumacia, De No Existir  
Tal Diligencia Dentro De  
Los Seis (6) Meses  
Siguiendo A La  
Notificación Del Presente  
Proveído. Quinto:  
Comuníquese Al Ministerio  
Público Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Judicial Del Estado De La  
Existencia Del Presente  
Proceso.Sexto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial De La Demandante

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Samuel Antonio Muñoz Muñoz, Identificado Con C.C. No. 3.755.920 Y T.P. No. 260.653 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220033700	Ordinario	Omaira Sinning Del Castillo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Omaira Sinning Del Castillo A Través De Apoderado

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Judicial Contra  
Colpensiones,  
Representada Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora,  
O Por Quien Haga Sus  
Veces Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda;  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.Segundo: Por  
Secretaría Remítase  
Correo Electrónico A La  
Demanda Colpensiones Al  
Correo De Notificaciones  
Judiciales, Para Notificarla  
Personalmente Conforme  
Lo Dispuesto En El Artículo  
8 De La Ley 2213 De 2022,

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Adjuntando El Presente  
Auto Y Demás Documentos  
Que Conforman El  
Expediente Judicial Para  
Que Ejerza Su Derecho A  
La Defensa Y  
Requíransele Para Que, A  
Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural Y Todos Aquellos  
Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder. Tercero:  
Comuníquese Al Ministerio  
Público Y A La Agencia  
Nacional De Defensa

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Judicial Del Estado De La Existencia Del Presente Proceso.Cuarto:  
Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Juan Carlos Morron Cervantes, Identificado Con C.C. No. 72.225.008 Y T.P. No. 98.295 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



08001310501120220032600	Ordinario	Orlando Rafael Mendoza	Precocidos Del Oriente S.A.S	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220032200	Ordinario	Ricardo Mauricio Herrera Jimenez Y Otro	Avianca S.A	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Ricardo Mauricio Herrera Jimenez A Través De Apoderado Judicial Contra Aerovias Del Continente Americano S.A. O Avianca S.A. Representada Legalmente Por Pinzón Guiza Irma Yaneth O Por Quien Haga Sus Veces Al Momento De

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A La Demandada Aerovías Del Continente Americano S.A. O Avianca S.A., Al Correo De Notificaciones Que Se Encuentra Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal Tal Como Lo Señala El Demandante En La Demanda, Para Notificarlo Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Art.8

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



De La Ley 2213 De 2022,  
Adjuntando El Presente  
Auto Y Demás Documentos  
Que Conforman El  
Expediente Judicial Para  
Que Ejerza Su Derecho A  
La Defensa Y Requierasele  
Para Que, A Su Vez, Con  
La Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural Y Todos Aquellos  
Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder. Tercero:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderada  
Judicial Del Demandante

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido Al  
Abogado Carlos Efrain  
Roncancio Castillo,  
Identificado Con C.C. No.  
79.502.906 Y T.P. No.  
88.070 Del Consejo  
Superior De La Judicatura,  
Quien Se Encuentra  
Vigente En El Registro  
Nacional De Abogados Y  
No Posee Antecedentes  
Disciplinarios.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



08001310501120220033100	Ordinario	Telly Alexander Castro Gordon	Adecco Servicios Colombia S.A	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120160032700	Ordinario	Teresa Leticia Galvan Perez	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/11/2022	Auto Decide Liquidación De Costas - 1. Apruébese En Todas Sus Partes La Liquidación De Costas Elaboradas Por El Juzgado Dentro Del Presente Proceso El Día Veintiuno (21) De Noviembre De Dos Mil Veintidós (2.022).
08001310501120220034200	Ordinario	Victor Hugo Mejia Obregon	A.F. Proteccion S.A., Colpensiones - Porvenir S.A.	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Demandante Victor Hugo  
Mejia Obregon A Través  
De Apoderado Judicial  
Contra La Administradora  
Colombiana De Pensiones  
Colpensiones  
Representado Legalmente  
Por Juan Miguel Villa Lora  
O Por Quien Haga Sus  
Veces; Al Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda,  
Así Mismo Contra La Afp  
Porvenir S.A.  
Representado Legalmente  
Por Miguel Largacha  
Martínez O Por Quien  
Haga Sus Veces; Al  
Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda  
E Igualmente Contra La Afp  
Proteccion S.A.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Representado Legalmente  
Por Juan David Correa  
Solórzano O Por Quien  
Haga Sus Veces; Al  
Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código  
Procesal Del Trabajo Y De  
La Seguridad Social Y S.S.,  
Modificado Por El Artículo  
12 De La Ley 712 Del Año  
2001.Segundo: Por  
Secretaría Remítase  
Correo Electrónico A Las  
Demandadas  
Administradora Colombiana  
De Pensiones  
Colpensiones, Afp  
Protección S.A. Y Afp  
Porvenir S.A. Al Correo De  
Notificaciones Judiciales

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Que Registra En La Página Web De La Entidad O En El Certificado De Existencia Y Representación Legal De Las Mismas, Para Notificarlas Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercer Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Inaugural Y Todos Aquellos  
Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder.Tercero:  
Comuníquese Al Ministerio  
Público Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Judicial Del Estado De La  
Existencia Del Presente  
Proceso.Cuarto:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderado  
Judicial Del Demandante  
En El Presente Proceso,  
En Los Términos Y Para  
Los Efectos Del Poder  
Legalmente Conferido A La  
Abogada Clara Ines Cerra  
Arroyo Identificada Con  
C.C. No. 1.002.022.222 Y  
T.P. No. 386.481 Del  
Consejo Superior De La

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120130049400	Ordinario	Victoria Lara Castro	Gobernacion Del Departamento Atlantico	21/11/2022	Auto Libra Mandamiento Ejecutivo-Pago - 1.Librar Mandamiento De Pago A Favor Del Victoria Elena Lara Castro Contra El Departamento Del Atlantico - Secretaria De Educacion Departamental, Por La Condena Impuesta En Las Sentencias Objeto De Ejecución.Orden De Pago Que Deberá Ser Cancelada A La Ejecutante Dentro De Los Cinco (5) Días Siguiendo A La Ejecutoria De La Presente Providencia.2.Difierase El

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Estudio De Las Medidas Cautelares Hasta Tanto Quede En Firme La Liquidación Del Crédito.3.Conminar A La Parte Demandante Para Que, Con La Solicitud De La Entrega De Dineros Manifieste Por Escrito Con Presentación Personal, Bajo La Gravedad Del Juramento, Si Ha Recibido O No Dineros Respecto De Las Condenas Reconocidas En El Proceso, A Efectos De La Dedución A Que Haya Lugar; Lo Anterior, En Aras De Evitar Un Doble Pago Y Hacer Operar El Principio De Lealtad Procesal De Las Partes, Además De Evitar Enfrentar Las

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Sanciones Legales Derivadas De Un Doble Pago.4.Notifiquese Personalmente El Mandamiento De Pago A Departamento Del Atlantico - Secretaria De Educacion Departamental, De Conformidad A Lo Establecido En El Artículo 306 Del C.G.P., Toda Vez Que La Solicitud De Ejecución Se Realizó Posterior A Los Treinta (30) Días Siguiendo A La Ejecutoria De La Sentencia Base De La Ejecución
08001310501120220031700	Ordinario	William Eduardo Goicochea Rodriguez	Panaderia Gloripan, Cerpul S.A.S	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante William

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Eduardo Goicochea  
Rodriguez A Través De  
Apoderado Judicial Contra  
De La Rosa Lopez Bornar  
Como Propietario Del  
Establecimiento De  
Comercio Panaderia  
Gloripan Representada  
Legalmente Por De La  
Rosa Lopez Bornar O Por  
Quien Haga Sus Veces Al  
Momento De La  
Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda  
Y Contra Cerpul S.A.S  
Representada Legalmente  
Por Pulido Ríos Istria  
Juberth O Por Quien Haga  
Sus Veces Al Momento De  
La Notificación Del Auto  
Admisorio De La Demanda  
Por Reunir Las Exigencias  
Del Artículo 25 Del Código

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001.Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A Las Demandadas De La Rosa Lopez Bornar Como Propietario Del Establecimiento De Comercio Panaderia Gloripan Y Contra Cerpul S.A.S, Al Correo De Notificaciones Que Se Encuentra Registrado En El Certificado De Existencia Y Representación Legal Tal Como Lo Señala El Demandante En La Demanda, Para Notificarlo Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Art.8

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



De La Ley 2213 De 2022,  
Adjuntando El Presente  
Auto Y Demás Documentos  
Que Conforman El  
Expediente Judicial Para  
Que Ejercer Su Derecho A  
La Defensa Y Requierasele  
Para Que, A Su Vez, Con  
La Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural Y Todos Aquellos  
Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder. Tercero:  
Reconózcase Personería  
Jurídica Como Apoderada  
Judicial Del Demandante

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Abogada Daniel De Jesus Calabria Redondo, Identificado Con C.C. 1.143.266.547 Y T.P. No. 389.563 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios. Cuarto: Comuníquese Al Ministerio Público De La Existencia Del Presente Proceso.
08001310501120220035500	Ordinario	Xiomara Verena Girado Herazo	Colpensiones - Administradora Colombiana De Pensiones, Fondo De Pensiones Y Cesantias	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Colfondos

Demandante Xiomara Verena Girado Herazo A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y El Fondo De Pensiones Y Cesatnias Colfondos S.A.Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Y El Fondo De Pensiones Y Cesatnias Colfondos S.A. O Quien Haga Sus Veces Al Momento De La Notificación, Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejerza Su Derecho A La Defensa Y Requierasele Para Que, A Su vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Haga Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se Encuentren En Su Poder. Tercero: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderada Judicial Del Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Legalmente Conferido Al Abogado Claudia Milena Herrera Sanchez, Abogado En Ejercicio Identificado Con Cedula De Ciudadanía N 45.562.963, Portador De La Tarjeta Profesional N 372.963 Del C.S.J..
08001310501120220033900	Ordinario	Y Otros Demandantes Y Otro	Pinson Y Pineres Construciones S.A.S.	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



08001310501120220033600	Ordinario	Yasser Hely Carrillo Pérez	Aceros Y Mallas S.A.S.	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Sesubsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.
08001310501120220035100	Ordinario	Yomaira Beatriz Ahumada Orozco	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Yomaira Beatriz Ahumada Orozco A Través De Apoderado Judicial Contra La Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Representado Legalmente Por Juan Miguel Villa Lora O Por Quien Haga Sus

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Veces; Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A La Demandada Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones Al Correo De Notificaciones Judiciales Que Registra En La Página Web De La Entidad, Para Notificarla Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Art.8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Presente Auto Y Demás  
Documentos Que  
Conforman El Expediente  
Judicial Para Que Ejercer  
Su Derecho A La Defensa  
Y Requierasele Para Que,  
A Su Vez, Con La  
Contestación Del Libelo,  
Dado El Caso, Haga  
Entrega De Los  
Documentos Requeridos Y  
Que Hayan Sido  
Solicitados Por Su  
Contraparte En El Escrito  
Inaugural Y Todos Aquellos  
Documentos Relacionados  
Con La Litis, Que Se  
Encuentren En Su  
Poder. Tercero:  
Comuníquese Al Ministerio  
Público Y A La Agencia  
Nacional De Defensa  
Judicial Del Estado De La

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



					Existencia Del Presente Proceso. Cuarto: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Arnaldo Arcenio Acosta Urzola Identificado Con C.C. No. 15.044.114 Y T.P. No. 84.198 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
08001310501120220034600	Ordinario	Yomari Del Socorro Ramos Jimenez	Ugpp- Unidad Administrativa Especial De Gestion Pensional	21/11/2022	Auto Inadmite - Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



			Social	Demanda, Por El Término De Cinco (5) Días, Para Que Se Subsane Lo Anotado, So Pena De Rechazo.Segundo: Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido A La Abogada Cristina Isabel Hernandez Niebles, Identificada Con C.C. No. 55.305.051 Y T.P. No. 321.769 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes Disciplinarios.
--	--	--	--------	--

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla



Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022

08001310501120220032800	Ordinario	Yunis Karina Mejia Perez	Fundacion Medico Preventiva Para El Bienestar Social S.A	21/11/2022	Auto Admite - Auto Avoca - Primero: Admitase La Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia, Promovida Por La Parte Demandante Yunis Karina Mejia Perez A Través De Apoderado Judicial Contra Fundación Médico Preventiva Para El Bienestar Social S.A.S., Sintrabalboa, Promosalud Ips Te S.A.S. Y Clinica El Prado De Barranquilla S.A.S., Representados Legalmente Por Blanca Elvira Cortes Reyes, Jacobo Tamayo Lopera, María Claudia Solano García Y Nancy Janeth Roa Arenas, Respectivamente, O Por Quienes Hagan Sus Veces;
-------------------------	-----------	--------------------------	--	------------	---

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Al Momento De La Notificación Del Auto Admisorio De La Demanda Por Reunir Las Exigencias Del Artículo 25 Del Código Procesal Del Trabajo Y De La Seguridad Social Y S.S., Modificado Por El Artículo 12 De La Ley 712 Del Año 2001. Segundo: Por Secretaría Remítase Correo Electrónico A Las Demandas Fundación Médico Preventiva Para El Bienestar Social S.A.S., Sintrabalboa, Promosalud Ips Te S.A.S. Y Clínica El Prado De Barranquilla S.A.S. Al Correo De Notificaciones Judiciales Que Registra En El Certificado De Existencia Y Representación Legal

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Expedido Por La Cámara De Comercio, Para Notificarlas Personalmente Conforme Lo Dispuesto En El Artículo 8 De La Ley 2213 De 2022, Adjuntando El Presente Auto Y Demás Documentos Que Conforman El Expediente Judicial Para Que Ejercen Su Derecho A La Defensa Y Requieránselos Para Que, A Su Vez, Con La Contestación Del Libelo, Dado El Caso, Hagan Entrega De Los Documentos Requeridos Y Que Hayan Sido Solicitados Por Su Contraparte En El Escrito Inaugural Y Todos Aquellos Documentos Relacionados Con La Litis, Que Se

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



Encuentren En Su Poder.Tercero:  
Comuníquese Al Ministerio Público De La Existencia Del Presente Proceso.Cuarto:  
Reconózcase Personería Jurídica Como Apoderado Judicial De La Demandante En El Presente Proceso, En Los Términos Y Para Los Efectos Del Poder Legalmente Conferido Al Abogado Fernando Luis Saladen Roa, Identificado Con C.C. No. 73.146.437 Y T.P. No. 244.392 Del Consejo Superior De La Judicatura, Quien Se Encuentra Vigente En El Registro Nacional De Abogados Y No Posee Antecedentes

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



08001310501120220033400	Tutela	Carlos Arturo Balbaresco Gómez	Registraduria Nacional Del Estado Civil Y	21/11/2022	Disciplinarios. Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Concédase La Impugnación Presentada Por El Accionante, Conforme Lo Motivado.Segundo: Efectúese El Reparto De La Misma, Y Remítase Por Secretaría Al Superior A Través De La Oficinajudicial De Este Distrito, Conforme Lo Motivado.
-------------------------	--------	--------------------------------	---	------------	--

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER  
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 011 Barranquilla

Estado No. 166 De Martes, 22 De Noviembre De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501120220034900	Tutela	Hugo Holger Arias Alvarino	Administradora De Fondo De Pensiones Colpensiones.-, Radicado # 2022_15291545	21/11/2022	Auto Concede - Rechaza Impugnacion - Primero: Conceder La Impugnación Presentada En La Presente Acción De Tutela Por La Parteaccionante. Segundo: Remitir El Expediente Al Honorable Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Previo Reparto Efectuado Por Tyba, A Fin De Que Se Resuelva Dicha Impugnación. Tercero: Remítase A Través De Los Canales Digitales Dispuestos Para Ello.

Número de Registros: 33

En la fecha martes, 22 de noviembre de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA

Secretaría

Código de Verificación

bef49621-c775-4a8f-b3f4-615c17465695